



RESOLUCION GGH-001-002-0009
(6 de enero de 2017)

Por medio de la cual se Decreta la "**ALERTA AMARILLA CON OCACION DEL PLAN RETORNO DEL PUENTE DE REYES**" en el Hospital "La Buena Esperanza" E.S.E de Yumbo - Valle.

EL GERENTE DEL HOSPITAL "LA BUENA ESPERANZA" E.S.E. DE YUMBO - VALLE, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la autopista Yumbo-Cali es jurisdicción del municipio de yumbo, corredor vial de alto tránsito vehicular y riesgo de accidentabilidad, por lo tanto y con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna prestación de servicios de salud en caso de emergencia o desastre que comprometa la integridad física de los viajeros que transiten por estas vía.

Que el Hospital deberá acoger esta directiva durante el período comprendido entre el sábado 7 de enero de 2017 desde las 18:00 horas, hasta las 06:00 horas del día martes 10 de enero de 2017, o hasta tanto se reporte situación de normalidad en caso de presentarse alguna eventualidad.

Que se hace necesario realizar la aplicación del plan de contingencia formulado por el Hospital "La Buena Esperanza" E.S.E. de Yumbo.

Que el personal del Hospital "La Buena Esperanza" de Yumbo - Valle, deberá estar en **ALERTA** y **DISPONIBLE** para posibles contingencias o emergencias a partir de las 18:00 horas del sábado 7 de enero de 2017, hasta las 06:00 horas del martes 10 de enero de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Decretar la **ALERTA AMARILLA** por el Plan Retorno del puente de reyes en el Hospital "La Buena Esperanza" de Yumbo - Valle desde las 18:00 horas del sábado 7 de enero de 2017, hasta las 06:00 horas del martes 10 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La mencionada alerta se levantará cuando termine el plan retorno del puentee de reyes el próximo martes 10 de enero de 2017



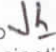

ARTICULO TERCERO: El personal del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. de Yumbo, estará en **ALERTA** y **DISPONIBLE**. A partir de las 18:00 horas del sábado 7 de enero de 2017, hasta las 06:00 horas del martes 10 de enero de 2017.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yumbo - Valle, a los 06 días (06) días del mes de enero de 2017.

TULIO ARGEIS FUENTES FERNANDEZ
Gerente
Hospital La Buena Esperanza E.S.E. - Yumbo - Valle

Proyectó: Dr. Francisco J. Briceño -Subgerente Científico 
Elaboró: Gloria Sulay Grisales, asistente de subgerencia científica 
Reviso y Aprobó: Dr. Tulio A Fuentes F, gerente 